



Resolución de Consejo Directivo **514 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.455/24: SOLICITA DEJAR SIN EFECTO
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
28/10/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con dedicación **EXCLUSIVA** para la asignatura **MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS** de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Agronomía que se dicta en Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que se han producido tres dictámenes, uno por cada miembro del Jurado.

Que se remiten las presentes actuaciones al Servicio de Asesoría Jurídica para su intervención.

Que a fojas 155 obra Dictamen de Asesoría Jurídica N° 23.446 mediante el cual realiza un análisis detallado y emite opinión exponiendo vicios de procedimiento.

Que a fojas 173 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: *"Declarar nulas las actuaciones referidas al concurso de la referencia. Elevar al CS los actuados para toma de conocimiento y demás efectos"*.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 17-25 del veintiuno de octubre último, aprobó el dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina de fojas 173 en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **SOLICITAR** al Consejo Superior dejar sin efecto el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con dedicación **EXCLUSIVA** para la asignatura **MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS** de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Agronomía que se dicta en Sede Central, por los motivos expresados en el exordio y en el marco del artículo 53 inciso e) de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a los miembros del Jurado, postulantes, Escuela de Agronomía y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior a fin de considerar el artículo 1° de la presente resolución.

Dr. Victor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales